



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 206

OVALLE, 08 de Julio de 2015

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Victor UBIERNA DEL HOYO de nacionalidad ESPAÑOLA, PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAA327650, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Victor UBIERNA DEL HOYO de nacionalidad ESPAÑOLA por el plazo de noventa días, desde el 11/07/2015 hasta 09/10/2015
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$63.181.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

krm

N° Int. 5615263
[661]08/07/2015

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIA DEL LIMARÍ

ID-DOC : 7842322